

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO Y DERECHOS DE ACCESO A ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE CLOUDERA PARA LOS SISTEMAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD (EXPTE. N.º CONTR 2024 933807)

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	1
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	1
3. CONDICIONES GENERALES.....	2
3.1. Información base.....	2
3.2. Tratamiento de datos personales y confidencialidad de la información.....	2
3.3. Cláusula de propiedad intelectual de los trabajos.....	2
3.4. Cláusula de seguridad.....	3
3.5. Cláusula de documentación.....	3

1. ANTECEDENTES

Las suite de productos “Cloudera Data Platform Private Cloud” es un activo que forma parte de los sistemas de información que dan soporte a la implantación del modelo integral de gobierno del dato y explotación de la información en los sistemas sectoriales del área de sostenibilidad de la Agencia Digital de Andalucía. Su uso se habilita mediante el empleo de las licencias de uso adquiridas como consecuencia de la ejecución de los contratos vinculados a los lotes dos y cuarto, respectivamente, del expediente de contratación 2020/421930 de la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

La finalización de la validez de las licencias actualmente en uso hace necesaria la adquisición de nuevas licencias que permitan asegurar la continuidad del servicio.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de licencias de uso que incluyan los derechos de acceso a actualizaciones y soporte avanzado de la suite “*Cloudera Data Platform Private Cloud Base Edition*”. Cada una de las licencias suministradas deberá contar con al menos las siguientes características:

- Periodo de validez de un año
- Validez de uso en un nodo de hasta 16 cores / 128 GB de RAM con hasta 48TB de almacenamiento.

El número de licencias a suministrar será:

- 10 licencias que incluyan un nivel de soporte de fabricante 24x7 “*Business Level Support*”.
- 5 licencias que incluyan un nivel de soporte de fabricante 8x5 “*Standard Level Support*”.



JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		28/09/2024 14:33:39	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrumB27111F88qj1ekKQ86H75h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. CONDICIONES GENERALES

3.1. Información base

El licitante facilitará al contratista cuanta información disponga relacionada con la materia objeto del contrato. Toda información que se proporcione es de propiedad del licitante y no podrá ser utilizada en futuros trabajos, ya sea como referencia o como base de ellos mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, del licitante.

3.2. Tratamiento de datos personales y confidencialidad de la información

El alcance del contrato excluye cualquier tipo de cesión o encargo de tratamiento de datos de carácter personal al contratista. En cualquier caso, la información a la que tenga acceso la empresa contratista como consecuencia de la ejecución del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

El contratista deberá asumir los compromisos y cumplir las normas correspondientes en materia de seguridad respecto a los sistemas de información a los que tenga acceso por razón de este trabajo, de acuerdo con la legislación vigente.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones del licitante, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y que establece el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

3.3. Cláusula de propiedad intelectual de los trabajos

Toda la documentación generada por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato será propiedad exclusiva de la Junta de Andalucía, sin que la empresa pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización del licitante. Asimismo, todos los estudios, documentos y subproductos elaborados por el contratista durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad de la Junta de Andalucía, quién podrá reproducirlos, publicarlos, divulgarlos, actualizarlos y modificarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

La empresa contratista renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		28/09/2024 14:33:39	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrumB27111F88qj1ekKQ86H75h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía. En ese sentido, a todos los entregables realizados por el contratista durante la ejecución del contrato le serán de aplicación las condiciones de licenciamiento previstas en el artículo 16 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

3.4. Cláusula de seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto se observará lo que se determine en la correspondiente Declaración de Aplicabilidad de cada sistema de información, en el que se formalizarán la relación de medidas de seguridad que le resultan de aplicación, conforme a su categoría BÁSICA, MEDIA O ALTA determinada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

3.5. Cláusula de documentación

Toda la documentación asociada al desarrollo del contrato será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005), y otros a determinar. La documentación podrá ser complementada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de la Consejería.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de
Innovación y Sostenibilidad de la Agencia Digital de
Andalucía.
Fdo.: Juan Bautista Gasch Illescas.

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		28/09/2024 14:33:39	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrumB27111F88qj1ekKQ86H75h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	